



El Programa marco para la atención integral de adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil en El Salvador

AUTOR:



EMILIA GALLEGOS

Consultora Legal para el Observatorio de Justicia Juvenil y Medidas Alternas a la Privación de Libertad en El Salvador

El Programa marco es la respuesta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia -ISNA- para cumplir su potestad de ejecución y organización de las medidas (sanciones) establecidas como consecuencia de la responsabilidad penal establecida de conformidad con la Ley Penal Juvenil (LPJ) y la Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Sometido a la Ley Penal Juvenil (LVCEMMSLPJ).

La LPJ establece que las sanciones (medidas) debe responder a una función educativa (Art. 9 LPJ), la cual no depende del ejecutivo, y de manera muy limitada del legislativo, en cuanto que corresponde al Juez de menores determinarlas y al juez de ejecución asegurar el cumplimiento de los objetivos. La teoría de la pena como se sigue estudiando proviene del pensamiento del Siglo XVIII y, con poca validación empírica, al menos en el país. De ahí que, a pesar que la LPJ y la LVCEMMSLPJ han estado vigente por veinte años, exista todavía una deuda para establecer de manera sistemática y, por lo tanto, uniforme, las sanciones, sus duraciones, así como evaluar su eficacia.

Otra dificultad para definir los contenidos de acciones de política pública de inserción social, es que la fase de ejecución del proceso se aleja mucho de la lógica de la teoría del delito, que es la herramienta de análisis más comúnmente enseñada y discutida. Esta se ha desarrollado en una lógica de la democracia liberal, donde el interés público es conseguido por cada individuo y el estado debe estar reducido al mínimo, que hasta cierto punto riñen con los objetivos de educativos de la inserción, por resultar en una suerte de paternalismo estatal. No obstante, esta resulte ser la única justificación ética del poder punitivo del estado.

En estas circunstancias, el ISNA debe hacer frente a quizás las dos paradojas más grandes de la justicia juvenil: garantizar los derechos de los adolescentes en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, salvo el de libertad ambulatoria, particularmente el derecho: a la educación, a la salud y a la alimentación (ISNA, 2013, 36) cuando el internamiento más bien dificulta el acceso de los adolescentes a los servicios que se prestan a través de las políticas sociales (i) e insertar social, familiar y educativamente a los adolescentes, que de manera estructural son excluidos por la sociedad, para acceder al empleo y a la seguridad social (ii).



Por lo que no extraña, que la definición del objetivo del Programa no hace referencia a un estado deseable sobre la garantía de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, sino definir cuáles deben ser las formas lograrlo:

Objetivo General: “Establecer las líneas estratégicas para la ejecución y organización de los programas de atención integral que garanticen el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las adolescentes en Responsabilidad con la Ley Penal Juvenil, generando las condiciones para el cumplimiento de los objetivos de pleno desarrollo en su medio natural y de inserción socio-familia” (ISNA, 2013, 12).

Luego los objetivos específicos se relacionan a la organización de la Subdirección Inserción Social del ISNA: a) Departamento de Programas para Centros de Inserción Social y Resguardos, a través de una diferencia entre los tipos de centros; b) Departamento de Programas de Medidas en Medio Abierto y c) Departamento de Seguimiento a la Ejecución de Medidas, del cual no se menciona ni en los objetivos en el documento. Un cuarto objetivo se refiere al principio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado para la garantía de derechos.

Lo anterior se ilustra cuando los componentes de atención que se brindan en los tres programas de la Subdirección: programa de atención en la medida de internamiento (detención definitiva), en las medidas de medio abierto y en la medida administrativa de resguardo (detención provisional).

Distribución de los componentes por tipo de programa de la Subdirección de Inserción del Social

Componentes de atención	Programa de atención en la medida de internamiento	Programa de atención en las medidas de medio abierto	Programa de atención en la medida administrativa de resguardo
Para el acceso a la educación formal	✓	✓	
Para el acceso a la educación no formal	✓	✓	
En alimentación y nutrición	✓		✓
En salud	✓		✓
Psico- social	✓	✓	
Familiar	✓	✓	
En asistencia jurídica	✓	✓	✓
Para el desarrollo de competencias para la vida	✓	✓	
En seguridad	✓		

Fuente: ISNA, 2013, 47

Este enfoque de protección de derechos, según el tipo de medida que el adolescente debe cumplir



caracteriza la estructura organizacional de la Subdirección. En cuanto a sus principales esfuerzos, se debe destacar la superación de sus principales críticas.

Hasta 2010, el ISNA inició el Programa de Medidas en Medio Abierto, con un aumento progresivo de población atendida, anteriormente toda esta labor dependía exclusivamente de los juzgados. Este es un trabajo, que no ha culminado. En la actualidad, se estima que dos tercios de los casos ingresados judicialmente encuentran algún tipo de respuesta en los juzgados de menores y de ejecución de medidas, mientras que el ISNA atiende a dos mil jóvenes anualmente.

La otra crítica es la falta de infraestructura y personal especializados para el resguardo de los adolescentes cuando son detenidos en flagrancia, hasta la celebración de la primera audiencia ante el juez de menores. Un tema al parecer fuertemente restringido por los recursos financieros asignados al Instituto.

A pesar de estos esfuerzos es necesario, que se organicen y definan los componentes de acuerdo a una perspectiva que empíricamente demuestre la eficacia de la inserción socio-familiar y educativa del adolescente.

BIBLIOGRAFÍA:

ISNA (2013). *El Programa marco para la atención integral de adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil*. San Salvador: UNICEF.